

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33987** ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos concurso abreviado 658/2015 en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Global Converter, S.L., con domicilio en calle Benelux, 91, Elda, CIF B53865713, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.770, folio 178, sección 8, hoja A83112, inscripción 5.<sup>a</sup>

Facultades; Se decreta la intervención de las facultades de la mercantil concursada

Llamamiento a los acreedores; Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE

Identidad de la Admón. Concursal, D. Jaime Querol SanJuan, DNI 18900637L, en su cualidad de Economista, con domicilio en calle Castaños, 16, 1.º D, de Alicante, Tlf. 964243368, fax 964203245 y correo electrónico concurso.globalconverter@e-bbi.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 8 de octubre de 2015.- Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A150047601-1